

Fuentes de financiación actuales y/o previstas del programa solicitado, incluyendo otras subvenciones.

Criterios de evaluación del programa.

Temporalización.

g) Declaración responsable firmada por el representante autorizado de la entidad, de que sobre la misma no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado su ingreso.

2. Las Corporaciones Locales solicitantes de ayudas deberán acompañar justificación del acuerdo del Pleno de la Comisión de Gobierno que autorice la petición, especificando modalidad y cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el acuerdo de ratificación de la solicitud presentada que, en todo caso, deberá obrar en el expediente antes de su propuesta de resolución.

Tercero. El plazo de representación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, así como el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria y la justificación del gasto y destino, se regirán por lo previsto en la Orden de 7 de octubre de 1997, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 y de 4 de febrero de 2000.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no podrá proponerse el pago de estas ayudas a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al mismo programa presupuestario.

Igualmente, de conformidad con el artículo 18.11 de la citada Ley, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se realiza la convocatoria de Ayudas Individuales de Comedor Escolar en los Centros Docentes Públicos no Universitarios de la Consejería de Educación y Ciencia.*

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.5 del Decreto 192/1997, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar, destinadas al alumnado de los Centros Públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimiento de esta convocatoria están recogidas en la Orden de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas de comedor escolar.

Los solicitantes cumplimentarán el impreso Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionada en los respectivos Centros escolares. El apartado Escolarización, de los datos del solicitante, deberá hacer referencia al curso escolar 2002/2003.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

- Plazo de solicitudes: Del 5 al 30 de abril.
- Consejo Escolar. Subsanación de datos (15 días naturales): Del 8 al 22 de mayo.
- Publicación listado en Centro: 24 de mayo.
- Plazo de reclamaciones solicitudes desestimadas en Centro (15 días): Del 28 de mayo al 13 de junio.
- Remisión a Delegación de relación de solicitudes baremadas: 18 de junio.
- Constitución Comisión Provincial: 21 de junio.
- Publicación Resolución Provisional y plazo reclamación en Delegación Provincial: 22 de junio al 6 de julio.
- Resolución Definitiva: 3 de septiembre.

Almería, 26 de marzo de 2002.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas individualizadas de comedor escolar para el curso 2002/2003.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.5 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar destinadas al alumnado de los Centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimientos de esta convocatoria están recogidos en la Orden de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas de comedor escolar, BOJA núm. 24, de 3 de marzo de 1998.

Los solicitantes cumplimentarán el Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado por los respectivos Centros escolares.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

- Plazo de presentación de solicitudes por los interesados en los Centros: Hasta el 30 de abril.
- Período de comprobación y subsanación de errores por el Consejo Escolar: Del 2 al 16 de mayo.
- Publicación de baremaciones en los Centros: 17 de mayo.
- Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar: Hasta el 1 de junio.
- Publicación en el tablón de anuncios del Centro del listado definitivo de baremaciones de solicitudes y remisión a la Delegación Provincial de la relación de las solicitudes baremadas: 6 de junio.
- Constitución de la Comisión Provincial de Adjudicación: 12 de junio.
- Publicación de la Resolución Provisional de Adjudicación: 17 de junio.
- Período de reclamaciones ante la Comisión Provincial de Adjudicación: Del 18 al 30 de junio.
- Publicación de la Resolución Definitiva: 15 de septiembre.

Granada, 22 de marzo de 2002.- La Delegada, Carmen García Raya.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen García Parrilla Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Carmen García Parrilla Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Manuel Álvarez Cruz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Joaquín Manuel Álvarez Cruz Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Aller Gacía Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Aller Gacía Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alejandro Carballar Rincón Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta